

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>EVALUACION</b>
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA	43354034	



1.- FORMACION ACADEMICA  
 UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA  
 ARTICULO 18.3 LITERAL A)  
 LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLITICAS 23/12/2011  
**CUMPLE**  
 Titulo Profesional

2.- EXPERIENCIA GENERAL  
 POLICIA NACIONAL DEL PERU  
 MAYOR PNP  
 ARTICULO 18.3 LITERAL B)  
 1982 - 2014  
 4 AÑOS  
 33 AÑOS

**EXPERIENCIA GENERAL**  
**33 AÑOS**

3.- EXPERIENCIA ESPECIFICA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DEL MAR  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
 ASOSOR EXTERNO GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
 ASOSOR EXTERNO GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA

ARTICULO 18.3 LITERAL C)  
 08/05/2018 - 31/12/2018  
 01/10/2019 - 14/04/2021  
 20/04/2021 - 20/10/2021  
 22/11/2021 - 05/10/2022  
 2014 - 2018  
 2023  
 3 AÑOS  
 7 MESES  
 1 AÑO Y 7 MESES  
 6 MESES  
 10 MESES  
 2 AÑOS  
 1 MES  
**CUMPLE**

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO**  
 SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO  
  
**MIRELLA CAROL LICETA ROBLES**  
 SUBGERENTE

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**  
**5 AÑOS Y 7 MESES**

**TOTAL EXPERIENCIA**  
**38 AÑOS Y 7 MESES**

**CUMPLE**



Municipalidad Distrital  
SAN BARTOLO

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE  
INFORMACION

Yo, ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA..... identificado con DNI N.º 43354034, y con domicilio en AV. EL BOSQUE 601 H2 X L.F. 10A..... Del Distrito de SAN BARTOLO..... Provincia de LIMA....., departamento de LIMA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a) Contar con la documentación que se incluye en el Curriculum Vitae documentado, la cual certifica la veracidad de la información remitida.
- b) Contar con la habilitación profesional conferida por el colegio profesional que corresponde a las funciones del puesto, según corresponda (solo aplicable si el perfil del puesto exige colegiatura).
- c) No estar inhabilitado administrativa y judicialmente.
- d) Conocer los alcances de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción
- e) Tener conocimiento de la Ley N° 31676, Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de méritos, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Lima 05 de Julio..... De 20 23

Nombre y Apellido - .NI

ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA  
43354034



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

60

(Anexo 05)

(Presentación Obligatoria)

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo, ALDO GUILLERMO HIRANDA SORIN, con Doc. Identidad  
Nº 43354034, con domicilio legal AV. EL BOSQUE 601 12 x 2710A, del Distrito de  
SAN BARTOLO, Provincia LIMA, Región LIMA;

Que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de  
afinidad y por razón de matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº.26771 del  
Decreto Supremo Nº. 021-2000-PCM, con los funcionarios de Dirección y/o Personal de  
Confianza de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, que gozan de la facultad de  
contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

SAN BARTOLO, 05 De Julio del 2023

  
FIRMA



DNI: 43354034

En caso de tener parentesco.

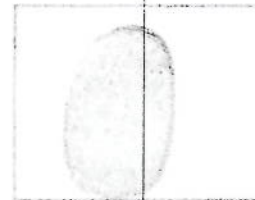
Declaro que las personas con quien me une un vínculo antes indicado son:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco  
de la Ley Nº 26771, modificado por la Ley Nº 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto  
Supremo Nº 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM.

SAN BARTOLO, 05 de Julio del 2023

  
FIRMA



DNI: 43354034



Municipalidad Distrital  
SAN BARTOLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

59

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO FUNCIONARIO PUBLICO O DIRECTIVO PUBLICO DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419**

Yo, ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA..... identificado con DNI N° 43354034, y con domicilio en AV. EL BOSQUE 601 112 X LT 10A.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

- a) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.
- b) No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.
- c) No encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles. (RNSSC).

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que apruebe su designación.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Lima 05 de JULIO..... De 2023

Nombre y apellido - DNI

ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA  
43354034

Ley N° 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública.

**Artículo 7. Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción.**

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución Política del Perú, están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

También están impedidas de acceder cargos a los que se refieran los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer cargo público, las que se encuentren inhabilitadas por mandato judicial y quienes hayan sido destituidas de la administración pública por falta grave.



Av. Parque Principal S/N - San Bartolo  
Portal Institucional: munisanbartolo.gob.pe - Email:

CARTA DE AUTORIZACIÓNLima, 05 de JULIO del 2023Yo, ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIN

identificado con DNI N° 43354034 con el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA y Serv. Comunitario de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, **AUTORIZO** a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano a la publicación de mi Certificado Único Laboral (Certiadulto) en el portal de Transparencia de la página web de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Se expide este presente documento para fines correspondientes.

Atentamente.



ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIN  
43354034



Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO  
Nombres: ALDO GUILLERMO  
Primer Apellido: MIRANDA  
Segundo Apellido: SORIA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



#00992 56



Municipalidad Distrital  
SAN BARTOLO

15 JUL 2023  
15:43

## RESOLUCION DE ALCALDIA No 0173-2023/MDSB

San Bartolo, 05 de julio del 2023

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO:**

**VISTA:**

La propuesta de la Gerenta Municipal para designar el cargo de Confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; que se encuentra vacante.

Que, el Señor Gral. PNP (r) **Aldo Guillermo MIRANDA SORIA**, cumple con los requisitos para ocupar dicha plaza vacante.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, es atribución del Alcalde Distrital, conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;

Que, por convenir al servicio, se dejó sin efecto la encargatura otorgada al Señor Ronald Alberto LARA CHIPOCO, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;

En uso de las facultades que establecen los artículos 20 numeral 6, 17 y en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha al Señor Gral. PNP (r) **Aldo Guillermo MIRANDA SORIA**, identificado con D.N.I. N° 43354034; en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.


**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el perfeccionamiento, verificación y fiel cumplimiento de la presente Resolución.




**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo ([www.munisnbarbolo.gob.pe](http://www.munisnbarbolo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
KAREL  
SECRETARÍA GENERAL



**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

MIRANDA SORIA, ALDO GUILLERMO DNI 43354034	<b>LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES</b>  Fecha de diploma: 23/12/2011 Modalidad de estudios: -	ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ <i>PERU</i>
--	---	--

# HOJA DE VIDA

**GRAL. PNP (r)****ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA**

997906389 | aldomirandas@hotmail.com

Av. El Bosque N° 601- San Bartolo.

**PERFIL**

---

Oficial General PNP en situación de retiro, primer puesto de su promoción de egreso. Con cualidades éticas y morales en su desarrollo personal y profesional. Con amplia experiencia en la dirección y conducción de Unidades operativas en la lucha contra la delincuencia y criminalidad, como: Comisario (dos años), Jefe del Escuadrón de Emergencia (cuatro años), Jefe de Policía de carreteras Lima Sur, Jefe de División Policial Lurin y Balnearios del sur (dos años) y Jefe de la Región Policial Lima. Habiéndose desempeñado también durante nueve años como Gerente de seguridad Ciudadana, Gerente de servicios públicos y Asesor en Gobiernos locales: Ate, Lurin, Punta Hermosa, San Bartolo y Santa María. Capacitado y con grado académico de Bachiller y Licenciado en Educación, Licenciado en Administración de Ciencias Policiales y Magister en Administración. Docente de las escuelas de Formación de la Policía Nacional sobre normas y procedimientos policiales.

**EXPERIENCIA**

---

**Municipalidad de Santa María del Mar****Oct 2021 – Dic 2022****Gerente de Servicios Públicos y Subgerente (e) de Seguridad Ciudadana**

- Responsable de las Subgerencias de Limpieza Pública, Áreas verdes y Gestión Ambiental, Subgerencia de Servicios Sociales y Subgerencia de Seguridad Ciudadana.
- Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad.

**Municipalidad de Punta Hermosa****Abr 2021 – Oct 2021****Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial**

- Responsable de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana y Transporte.
- Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad.

**Municipalidad de Lurín**

**Oct 2019 – Abr 2021**

***Gerente de Seguridad Ciudadana***

- Responsable de las Subgerencias de Transporte y Seguridad Vial, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Subgerencia de Serenazgo.
- Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad.

**Municipalidad de Lurín**

**Ene 2019 – Set 2019**

***Asesor de Seguridad Ciudadana***

- Asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de las Subgerencias de Transporte y Seguridad Vial, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Subgerencia de Serenazgo.
- Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Asesor en la Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad en temas de Seguridad Ciudadana.

**Municipalidad de Ate**

**May 2018 – Dic 2018**

***Gerente de Seguridad Ciudadana***

- Responsable de las Subgerencias de Prevención Comunitaria y Subgerencia de Serenazgo.
- Secretaria Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad.

**Municipalidad de San Bartolo**

**Mar 2014 – Dic 2018**

***Asesor de Seguridad Ciudadana***

- Asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Asesor del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Asesor en la Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.

- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad en temas de Seguridad Ciudadana.

### **Municipalidad de Lurín**

**May 2014 – Oct 2014**

#### **Asesor de Seguridad Ciudadana**

- Asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Asesor del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Asesor en la Formulación y Ejecución de Planes, Programas, Actividades dirigidas a los vecinos.
- Coordinación con las autoridades distritales en la organización de actividades dirigidas a la comunidad en temas de Seguridad Ciudadana.

### **Policía Nacional del Perú**

**Ene 1982 – Dic 2013**

#### **General PNP**

- Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana de la PNP. 2013
- Director de la Región Policial Lima. 2012

#### **Coronel PNP**

- Jefe del Estado Mayor Personal de la DIRGEN. 2011
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP de Puente Piedra. 2011
- Jefe del Equipo 9 de Inspecciones – IGPNP. 2010
- LIX Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el CAEN. 2009
- Jefe División Territorial Sur 3 Lurín y Balnearios 2008
- Jefe División Territorial Sur 3 Lurín y Balnearios 2007

#### **Comandante PNP**

- Jefe del Departamento de Protección de Carreteras Lima Sur. 2006
- Jefe de Administración de la División de Seguridad Integral del Congreso de la Republica. 2005
- Asesor de la DIRINDES- EMG - PNP. 2005
- Jefe del Escuadrón de Emergencia Este-2. 2004
- Jefe del Escuadrón de Emergencia Este-2. 2003
- Jefe del Escuadrón de Emergencia Este-1. 2002
- Jefe del Área Policial de La Molina. 2001
- Jefe de Administración de la CLINICA GERIATRICA "SAN JOSE" de la PNP. 2000

**Mayor PNP**

- Jefe del Dpto. de Peritajes - DIPROVE - PNP. 1998 -1999
- Curso de Estado Mayor PNP. 1997
- Comisario y Jefe de Tránsito – de la Provincia de ILO – Moquegua. 1993- 1996

**Capitán PNP**

- Dirección de instrucción. Ayudante. 1992
- Comisario de Palomino - VII DIRTEPOL. 1991
- Curso Especial de Ascenso a Mayor en la Escuela General Santander – Bogotá-Colombia. 1990
- Instructor - Jefe de Compañía E.O. - PNP. 1989
- Curso Avanzado de Capitanes y Oficial Ordenes de la DIRGEN PNP. 1989
- Jefe de Compañía 49 Comandancia Tránsito. 1988

**Teniente PNP**

- Instructor de Cadetes de la Escuela de Oficiales. 1986- 1987
- Oficial de Inteligencia, XI Región Arequipa. 1985

**Alférez PNP**

- Jefe de Línea – Provincia de Calca – Cusco. 1984
- Escuadrón de Emergencia- Cusco. 1983
- Comisaria de Salamanca-Oficial de Cuartel. 1982

**EDUCACIÓN**

**Universidad Privada San Pedro** Dic 2004  
Licenciado en Educación.

**Universidad Inca Garcilaso de la Vega** Ago 2004  
Maestro en Administración.

**Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú** Ene 1982  
Licenciado en Administración y Ciencias Policiales.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- En 1978, ingresó como Cadete de la Escuela de Oficiales de la Guardia Civil del Perú.
- En 1980, por ocupar el PRIMER PUESTO DE SU PROMOCION, fue becado a continuar sus estudios en la Academia Especial de la Guardia Civil en MADRID – ESPAÑA, durante un año.

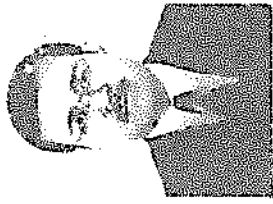
- En 1982, egresó en el PRIMER PUESTO de su promoción como Alférez de la GUARDIA CIVIL DEL PERÚ.
- En 1991, siguió el Programa JOVENES LIDERES DEL FUTURO, en TOKIO - JAPON.
- En 1997, Ocupó el PRIMER PUESTO en el Curso de Estado Mayor – COEM – de la Escuela Superior de Policía.
- En 1998, fue Condecorado por el Gobierno Boliviano, al haber Instruido a 170 Oficiales y Sub Oficiales de la Policía Boliviana en la Paz y Santa Cruz y haber organizado la DIPROVE de la Policía Nacional de Bolivia. Siendo también condecorado en Perú por "SERVICIOS EXCEPCIONALES".
- Ha obtenido el grado Académico de Licenciado en Educación. Así como de Magíster en Administración - Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Fue CONDECORADO por "ESFUERZO INTELECTUAL" con la ORDEN AL MERITO DE LA PNP en el grado de "OFICIAL".
- PRIMER PUESTO en el cuadro de mérito de ingreso al INSTITUTO NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES - INAEP- en el 2009.
- PRIMER PUESTO en el Cuadro de Merito de EGRESO de la 59ª Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN en el 2009. Siendo la primera vez que un Policía ocupa el Primer puesto entre coroneles de las FFAA y PNP.
- En el año 2013, viajó a los países de Nicaragua, Colombia y Costa Rica, como DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PNP representando al país e intercambiando experiencias sobre los PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA.
- Durante su carrera profesional se ha desempeñado en diferentes Unidades como Instructor y Director de La Escuela Nacional de Policía de Lima, Comisario, Jefe de Unidades Operativas, Coronel Jefe de Lurín y Bañeros del Sur, General Jefe de la Región Policial Lima, Director Ejecutivo de SEGURIDAD CIUDADANA en forma eficiente y eficaz, habiendo sido felicitado por capturar bandas y organizaciones criminales.

# CONSTANCIA DE ESTUDIO





REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad INCA Garcilaso de la Vega

Por cuanto: el Consejo de la Escuela de Posgrado

Con fecha 22 de JULIO del 2004 aprobó el GRADO ACADÉMICO de

MAESTRO EN ADMINISTRACION

a Don (ña) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA

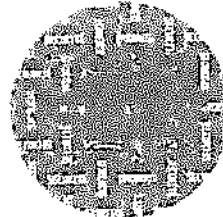
Por tanto: el Consejo Universitario en sesión de fecha 09 de AGOSTO del 2004

confiere el mencionado Grado Académico y expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 09 días del mes de AGOSTO del 2004



DR. JESUS NUÑEZ PACHECO  
SECRETARIO GENERAL



DR. BENJAMÍN BOCCI DE LA PAZ  
RECTOR



DR. GUILLERMO JORDAN ALVAREZ  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN C.U. N° 429-2004-RUIGV

Pueblo Libre, Agosto 09, 2004

VISTOS:

Los expedientes para optar el Grado Académico de Maestro, aprobados por la Escuela de Posgrado, cuya relación figura en el Oficio N° 1022-2004-OCGYT-RUIGV, que contiene el informe favorable emitido por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 23733 establece en el artículo 32°, inciso f) que, son atribuciones del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 09 de Agosto del 2004, se acordó conferir los Grados Académicos de Maestro;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) del artículo 33° de la Ley Universitaria 23733 y Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Confiérase el Grado Académico de Maestro en las diferentes especialidades, a los siguientes egresados:

MAESTRO EN ADMINISTRACION

1. CORONADO DE LA CRUZ MARIA ELENA ELIZABETH
2. MIRANDA SORIA ALDO GUILLERMO

MAESTRO EN ADMINISTRACION PUBLICA

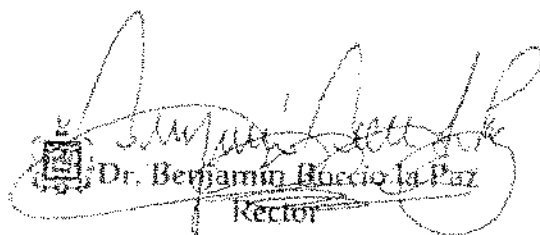
1. VALENZUELA MUÑOZ ALBERTO

MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

1. SÁNCHEZ TORRES JORGE LUIS

**ARTÍCULO - 2°.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Escuela de Posgrado y la Oficina Central de Grados y Títulos

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Benjamin Huacío la Paz  
Rector



REPUBLICA DEL PERU

# A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

## LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA

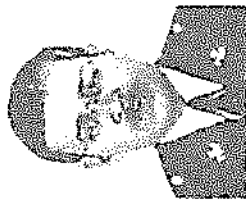
En la especialidad de Formación Laboral, con mención en Administración y Contabilidad

a don/ña) **Aida Guillermina Miranda Suria**

Por tanto:

Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 14 de DICIEMBRE del 2004



Procedimiento de Uso de: **Miguel A. Espinoza**  
C. U. N. O. 00195

D. Oscar Morales Cármon

RECTOR

*[Signature]*

Miguel Ángel Espinoza  
PROFESOR ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

FECHA DE ENTREGA DEL DIPLOMA

14 de Diciembre del 2004

*[Signature]*

NOTARIO



REPUBLICA DEL PERU

# A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO de Chimbote**

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido el GRADO de:

## BACHILLER EN EDUCACIÓN

a don(ña) **Aldo Guillermo Miranda Soria**

Por tanto:

Expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 07 de **SETIEMBRE** del 200 4



Dr. Jorge Morales Chircha  
RECTOR

Mg. Olga Masur Romanuk  
PROFESORA SECRETARIA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD  
Dr. Julio Landaras Rodriguez

INTERESADO

Registrado en el Libro de Grados al 65  
Años CCCLV bajo el N° 5287



**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 00169 - 2004 - UPSP / R**

Chimbote, 07 de setiembre del 2004

Visto el expediente N° 05423 de Secretaria del Rectorado, con que el egresado de la Facultad de Educación y Humanidades, señor ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, solicita se le confiera Grado Académico de Bachiller.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Privada San Pedro tiene como atribuciones el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los Titulos Profesionales de Licenciado o sus equivalentes y Especialista a nombre de la Nación;

Que en base a la Resolución N° 002-2001-UPSP/R los diferentes organos de la Universidad Privada San Pedro han cumplido con revisar cada uno de los expedientes de los egresados, encontrándolos conformes, según los procedimientos y exigencias;


Que el señor Rector, en base a sus atribuciones y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha autorizado la expedición del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, al Egresado de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Privada San Pedro, señor ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA.

Estando a las consideraciones y de conformidad con el artículo 33° inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y los artículos 19° inciso i) y 64° del Estatuto de la Universidad Privada San Pedro.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, al Egresado de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Privada San Pedro, don ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Jorge R. Morales Chíncha  
Rector

  
Mg. Olga Mazur Romaniuk  
Secretaria General Docente

JRMCR  
OMR/SG  
cc  
DISTRIBUCIÓN  
RECTORADO e Interesados



EL TNTE. GRAL. PNP DIRECTOR GENERAL  
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

POR CUANTO

EL Mayor PNP *Aldo Guillermo Miranda Oboria*

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios de POST-GRADO DEL XI CURSO DE OFICIALES DE ESTADO MAYOR en la Escuela Superior de Policia.

POR TANTO

Se le confiere el Título de Administrador Asesor Policial.

Dado en Lima el 31 de Diciembre de 1937

*[Firma]*  
[Sello circular]  
[Firma]



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Cursante

Grado

Grado y Título

Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TACHO  
PERU

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO  
43122111

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TACHO

Grado y Título

# EXPERIENCIA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0217

Ate, 08 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Ordenanza N° 420-MDA de fecha 21 de Setiembre de 2016 que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 21 de Setiembre del 2016, se aprobó la Ordenanza N° 420-MDA, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal que se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de Setiembre del 2016;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0140 de fecha 28 de Febrero del 2015, modificada a su vez por Resolución de Alcaldía N° 0331 de fecha 30 de marzo del 2015, se dispuso que los cargos de Funcionario Público de Libre Nombramiento y Remoción, así como los Cargos de Confianza contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ate, quedarán comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario designar y/o ratificar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Municipal, según la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 420-MDA, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad.

Que, en mérito al dispositivo citado en el anterior considerando, que aprueba tanto la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Corporación Municipal, resulta necesario adecuar dichas reformas a fin de establecer a los funcionarios que tendrán a su cargo las Gerencias, Sub Gerencias y Secretarías que se hubieran creado o modificado, así como dar por concluidas las designaciones de los funcionarios cuyas Unidades Orgánicas se hubieran eliminado o cambiado de denominación;

Que, estando a lo antes expuesto y, para el mayor y eficiente funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario designar al Gral. PNP(r) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, en las funciones del cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Ate, quién cumple los requisitos de idoneidad y capacidad;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

**RESUELVE:**

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR;** a partir de la fecha, al Gral. PNP(r) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, en las funciones del cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Ate, en mérito a los considerandos antes expuestos

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO;** la Resolución de Alcaldía N° 0189 de fecha 23 de Abril de 2015, mediante la cual se encargó la Gerencia de Seguridad Ciudadana al Cmdte PNP (r) Manuel Moa Huamán Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ate

**Artículo 3°.- ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ALCALDE  
AUTOR: JORGE AUGUSTO CAJANUELA BENFOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
SECRETARIO

# Resolución de Alcaldía N° 0737

Ate, 17 DIC. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** el Documento N° 70464-2018 presentada por el Funcionario Gnrl (r) Aldo Guillermo Miranda Soria; la Resolución de Alcaldía N° 0217 de fecha 08 de Mayo del 2018; el Informe N° 2722-2018-MDA/GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1593-2018-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1580-2018-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0217 de fecha 08 de Mayo del 2018, se designó al Gnrl (r). Aldo Guillermo Miranda Soria, en las funciones del cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, mediante Documento N° 70464-2018, el Funcionario Gnrl (r). Aldo Guillermo Miranda Soria, presenta su carta de renuncia a la designación al cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 2722-2018-MDA/GAF-SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, da cuenta a la Alta Dirección de la renuncia presentada por el Abog. Aldo Guillermo Miranda Soria, al cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con efectividad al 31 de Diciembre de 2018; en tal sentido, señala que de acuerdo al literal 3, del numeral 13.1, del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2011-PCM, la extinción del contrato administrativo de servicios se extingue por decisión unilateral del contratado, en el presente caso del funcionario de confianza designada en el cargo, deberá comunicar a su empleador con 30 días naturales de anticipación previo al cese; de otro lado el literal c) del artículo 10° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, también señala que una de las formas de extinción del Contrato de Administrativo de Servicios es la renuncia; en tal caso, el contratado deberá presentar en el término de 30 días naturales, previo al vencimiento del contrato; asimismo, señala que estando a lo expuesto y en concordancia con las normas legales citadas, considera se acepte la renuncia formulada por el funcionario recurrente con efectividad al 31 de Diciembre del presente año, a efecto de cumplir los treinta días de plazo establecido por el Decreto Supremo N° 0075-2008-PCM, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente por el Titular de la Entidad, previa opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 1593-2018-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala respecto a la renuncia de los funcionarios de confianza, que es una atribución exclusiva del señor Alcalde;

Que, mediante Memorándum N° 1580-2018-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que es potestad absoluta del señor Alcalde aceptar la renuncia de los funcionarios al cargo de confianza mediante el cual se les designó;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.- **ACEPTAR;** la RENUNCIA presentada por el Gnrl (r). ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, al cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con efectividad al 31 de Diciembre de 2018; en merito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- **OTORGAR LAS GRACIAS;** a la referida ex funcionario por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.
- Artículo 3°.- **AUTORIZAR;** al Sub Gerente de Recursos Humanos, proceder con la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos que le pudiera corresponder al ex funcionario de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Artículo 4°.- **DEJAR SIN EFECTO;** cualquier norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.
- Artículo 5°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE A.  
  
 Abog. OSCAR BENAVIDES MAJI  
 ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2019-ALC/ML

Lurín, 01 de octubre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 218-2019-ALC/ML, mediante la cual se da por concluida la designación del Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-ALC/ML, se resuelve dar por concluida la designación del Gerente de Seguridad Ciudadana realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2019-ALC/ML de fecha 15 de abril de 2019;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 218-2019-ALC/ML, resulta pertinente designar un funcionario de confianza para ejercer el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lurín;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6. y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Sr. Gral. PNP (r) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, identificado con DNI N° 43354034, en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de Lurín, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a partir de la fecha y notificación de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la municipalidad ([www.munilurin.gob.pe](http://www.munilurin.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. ELIAS E TORRES BLANCO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
JHERRIS ARTIGORENA GUSA  
ALCALDE



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2021-ALC/ML**

Lurín, 14 de abril de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N°219-2019-ALC/ML,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°219-2019-ALC/ML de fecha 01 de octubre de 2019, se resuelve designar a la persona de Gral. PNP (r) Aldo Guillermo Miranda Soria como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;


Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Designación de la persona de Gral. PNP (r) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General su notificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HERNÁN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
Mg. FRANCISCO AMAADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Lurín ¡Lurín progresa contigo!



SUBGERENCIA DE SERENAZGO  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Subgerente de Serenazgo, quien suscribe:

### CERTIFICA:

Que, el Sr. LARA CHIPOCO RONALD ALBERTO, identificado con DNI N° 43548591 ha prestado servicios para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Lurín bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, desempeñándose en el servicio de Coordinación de Serenazgo del 01 de abril del 2019 al 31 mayo 2021 y en el servicio de Instrucción y capacitación del CENFOCASC, durante el periodo comprendido desde el 01 de junio del 2022 al 31 de diciembre del mismo año.

Durante su permanencia, demostró puntualidad, honestidad, responsabilidad y eficiencia en las labores que fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines que el señor estime pertinente.

Lurín, 15 de febrero del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
  
MIGUEL ANGEL SOLIS MENDOZA  
SUB GERENTE DE SERENAZGO



Municipalidad  
de Punta Hermosa

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2021-MDPH**

Punta Hermosa, 20 de abril de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 407-MDPH publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipales", modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establecen que: "Los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial";

Que, mediante Ordenanzas N° 407-MDPH y N° 408-MDPH, ambas de fecha 15 de enero de 2020, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2020, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, derogando la Ordenanza N° 367-MDPH;

Que, con el fin de lograr los objetivos y metas de la gestión, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes; siendo una de ellas, las de designar y/o ratificar a los funcionarios en los cargos de confianza para la continuidad de las funciones de esta Entidad Edil;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al General PNP (r) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa ([www.munipuntahermosa.gob.pe](http://www.munipuntahermosa.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
  
 A. Carlos Zuñiga Gonzales  
 Subgerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
  
 JORGE HUMBERTO OLAECHEA REYES  
 ALCALDE



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 22 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

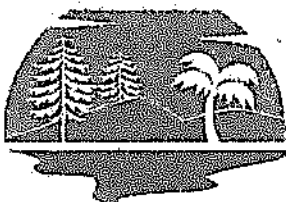
Que, al respecto, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define lo siguiente: "El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: 1. Funcionario público. - El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. 2. Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento. (...)";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDSMM/ALC concluyó el encargo de ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, desde la fecha, a **ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA** para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

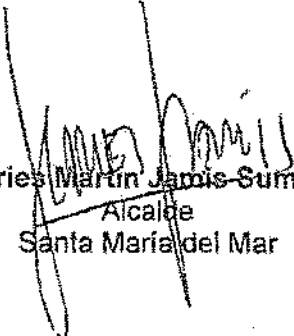
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a **ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA**.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Jiries Martín Jams Sumar  
Alcalde  
Santa María del Mar





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 22 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 102-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, se concluyó la designación de ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA como subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

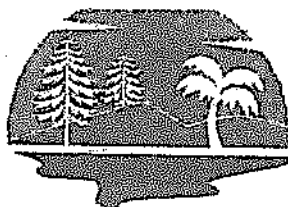
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a **ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA** la subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.





## SANTA MARÍA DEL MAR

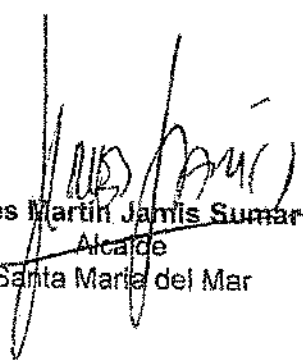
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
~~Jiries Martin Jamis Sumar~~  
Alcalde  
Santa María del Mar

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 069-2022-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 5 de octubre de 2022

**EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 104-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, se dispuso designar a ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2021-MDSMM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2021, se dispuso encargar en el cargo de la subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, habiéndose programado el descanso vacacional de ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA para el periodo comprendido entre el 6 y el 14 de octubre de 2022, resulta necesario encargar sus funciones para garantizar el a efectos de garantizar la continuidad del servicio y cautelar la operatividad institucional;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

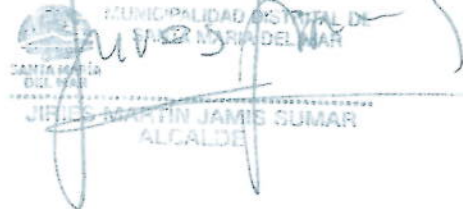
**Artículo Primero:** CONCLUIR, desde el 6 de octubre de 2022 el encargo otorgado a ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA, para que ejerza las funciones de Subgerente de Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, las funciones de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Servicios Públicos, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente resolución a Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, según las formalidades de Ley.

**Artículo Cuarto:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
JIRLES MARTÍN JAMIS SUMAR  
ALCALDE



Municipalidad Distrital  
**SAN BARTOLO**

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Bartolo, 27 de junio del 2023.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nº 013-2023-SAYL-GAF/MDSB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO CON RUC Nº20131376686:

El Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad de San Bartolo, otorga la presente CONSTANCIA al Sr. MIRANDA SORIA ALDO GUILLERMO, identificada con DNI Nº 43354034, con RUC Nº 10433540340 y domiciliado en: Calle Jilgueros 295 – Departamento Nº 302. Distrito La Molina – Lima – Lima.

Por haber prestado Servicios manera temporal en las áreas; de acuerdo con el siguiente:

OS 2014	SIAF	SERVICIO
8145	1116 23-04-14(01)	SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL MES DE MARZO.
8680	2108 JUN 30-06/02-07-14(02)	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO DE RECUPERACION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE III SEGUN REQ. DE GCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
8978	2698 JUL 31-7-14(01)	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS SE SEGURIDAD DEL AAHH SAN JOSE III.
9455	3205 SET 09-09-14 (01)	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO RECUPERACION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD DEL A.A.H.H SAN JOSE III.
9829	3768 OCT 29-10-14(01)	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO"RECUPERACION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD SAN JOSE E IMPLEMENTACION DE LAS ALARMAS VECINALES EN LOS A.A.H.H SAN JOSE II Y III ETAPA.
10046	4079 NOV 13-11/28-11-14 (15 DIAS)	SERVICIO DE ASESOR ESPECIALISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO CAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO.

OS 2015	SIAF	SERVICIO
278	363 (06 DIAS) 6-2-15/12-02-15	SERVICIO DE ASESOR PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, FORMULAR LA JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE VERANO 2015, IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCION
20	477 (01 DÍA) 20-01-15/25-02-15(35 DIAS)	SERVICIO DE ASESOR PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, FORMULAR LA JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE VERANO 2015, IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCION
468	598 (33 DIAS) 01-02-15/04-03-15	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
505	1054 (27 DIAS) 03-03/30-03-15	ERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, REQ. DE SERVICIOS Nº065 E INFORME Nº0177.
1176	1568 (01 DIA) 08-05/08-05-05	SERVICIO DE ASESOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, SEGUN CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1348	1838 (01 DIA) 29-05/29-05-15	SERVICIO DE ASESOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, SEGUN CONTRATO Y CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1533	2078 (02 DIAS) 30-06/02-07-15	ERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, REQ. DE SERVICIOS Nº158 E INFORME Nº667.

Av. Parque Principal S/N - San Bartolo  
Portal Institucional: munisanbartolo.gob.pe  
Email: abastecimiento@munisanbartolo.gob.pe

27 JUN 23



1735	2537 (02 DIAS) 12-08/14-08-15	SERVICIO DE UN ASESOR PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: "ASESORAR AL GERENTE EN CASO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA" "ASESORAR EN LOS TEMAS DE CODISEC " IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "INSTRUIR AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA " ASISTIR A REUNIONES DE CODISEC.
1937	2837 (03 DIAS) 08-09/11-09	SERVICIOS PRESTADOS DE ASESORIA EN SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015.
2048	3024 (02 DIAS) 14-10/16-10-15	SERVICIO DE ASESORIA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE.
2243	3277 (05 DIAS) 04-11/09-11-15	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL MES DE OCTUBRE.
2377	3462 (07 DIAS) 04-12/11-12-15	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL 03 AL 30 DE NOVIEMBRE 2015 SOBRE MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FORMULACION DEL PLAN VERANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO 2016, EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, METAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN REQ. N°273 E INFORME N°1474

OS 2016	SIAF	SERVICIO
003	15 (01 DIA) 13-01/13-01-2016	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE VERANO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016 SEGUN REQUERIMIENTO N° 285 E INFORME N° 1579 CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACTIVIDADES, PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN OPERATIVA Y COMUNITARIA DEL DISTRITO
024	80 (01 DIA) 17-02/17-02-16	SERVICIO DE ASESORAMIENTO DEL 04 AL 31 DE ENERO, PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, INCIDIENDO EN LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2016, CON REQ. N°009 E INFORME N°013 A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
157	552 (50 DIAS) 29-02/20-04-16	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE VIOLENCIA FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, EJECUCION DEL PLAN VERANO 2016, JURAMENTACION DEL NUEVO SECRETARIO TECNICO, PRESIDENTE DE CODISEC -SB Y EL NUEVO MAYOR DE LA PNP DE SAN BARTOLO ,CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2016 SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO 035 Y EL INFORME 077 DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
576	998 (01 DIA) 09-06/09-06-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CERTIFICACION N°275.
682	1339 (05 DIAS) 03-08/08-08-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CERTIFICACION N°275.
683	1464 (26 DIAS) 03-08/29-08-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CERTIFICACION N°275.
684	1465 (29 DIAS) 03-08/02-09-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CERTIFICACION N°275.
1060	1795 (01 DIA) 21-10/21-10-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CERTIFICACION N°275. INFORME DE CONFIDABILIDAD N°827-2016-GSC-MDSB.
1062	1897 (05 DIAS) 27-10/02-11-16	SERVICIO DE ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001- CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N°044, CERTIFICACION N°275. INFORME DE CONFIDABILIDAD N°879-2016-GSC-MDSB.





1278	2190 (13 DIAS) 16-12/29-12-16	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE-. CONTRATO N°094-2016-MDSB. PROCESO DE SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001-2016-MDSB/CS CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016.REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA,REQUERIMIENTO N°044-2016 E INFORME N°184-2016-MDSB-GSC CERTIFICACION N°275.
1151	2210 (28 DIAS) 23-11/21-12-16	SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE -. CONTRATO N°094-2016-MDSB. PROCESO DE SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N°001-2016-CS/MDSB, CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO-LIMA 2016.REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA,CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°044-2016 E INFORME N°184-2016-MDSB-GSC CERTIFICACION N°275.

OS 2017	SIAF	SERVICIO
116	162 (15 DIAS) 01-02/16-02-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°031-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°063-2017-MDSB, TERMINOS DE REFERENCIA.
258	410 (21 DIAS) 01-03/22-03-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°031-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°063-2017-MDSB, TERMINOS DE REFERENCIA.
316	483 (24 DIAS) 13-03/20-04-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
486	680 (01 DIA) 19-04/19-04-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
551	894 (51 DIAS) 02-05/22-06-17	SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
810	1244 (66DIAS) 14-07/20-09-17	SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
823	1330 (26 DIAS) 09-08/05-10-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
788	1355 (30 DIAS) 07-07/07-08-17	SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
864	1401(44 DIAS) 05-09/19-10-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
1069	1680 (36 DIAS) 03-10/09-11-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°035-2017/MDSB/GSC, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
1187	1947 (02 DIAS) 05-12/07-12-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017, CONTRATO N°125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, CONFORMIDAD DE SERVICIO N°04, INFORME N°11-2017-MDSB-GDSB-GSC-AMS, FACTURA N°0002 N°000092.
1324	2141 (01 DIA) 28-12/29-12-17	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2017, CONTRATO N° 125-2017-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2017-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 05, INFORME N° 12-2017-MDSB-GDSB-GSC-AMS, FACTURA N° 095

OS 2018	SIAF	SERVICIO
099	167 (01 DIA) 23-02/23-02-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2018, SOLICITADO CON REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°002-2018/MDSB/GSC, PAGO UNICO DE ACUERDO AL CONTRATO N°069-2018-MDSB, INFORME N° 035-2018-GSC/MDSB, INFORME N° 001-2018-MDSB-GSC-AMS, FACTURA N°0002 N°000097.
197	275 (03 DIAS) 09-03/12-03-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N°001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
309	425 (08 DIAS) 09-04/17-04-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA
390	651 (11 DIAS) 22-05/02-06-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, FACTURA 0002- N° 000108





467	758 (26 DIAS) 19-06/16-07-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, FACTURA 0002- N° 000111
609	1089 (04 DIAS) 29-08/03-09-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, FACTURA 0002- N° 000114
649	1166 (27 DIAS) 07-09/04-10-18	ERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, FACTURA 0002- N° 000120
669	1199 (02 DIAS) 11-09/13-09-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 013-2018/MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, FACTURA 0002- N°000117
739	1314 (12 DIAS) 11-10/23-10-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, CONFORMIDAD DE SERVICIO N°08, INFORME N°09-2018-MDSB-GSC-AMS FACTURA 0002- N° 000123
810	1514 (01 DIA) 12-11/13-11-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, CONFORMIDAD DE SERVICIO N°09, INFORME N°10-2018-MDSB-GSC-AMS FACTURA 0002- N° 000126.
895	1660 (02 DIAS) 05-12/07-12-18	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, SOLICITADO CON EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°013-2018/MDSB/GSC, CONTRATO N° 001-AS-2018-MDSB, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2018-CS/MDSB-PRIMERA CONVOCATORIA, CONFORMIDAD DE SERVICIO N°10, INFORME N°11-2018-MDSB-GSC-AMS FACTURA 0002- N° 000130

OS 2023	SIAF	SERVICIO
128	185 (04 DIAS) 09-02/13-13-23	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL, DURANTE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS CALENDARIOS, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.
198	306 (06 DIAS) 03-03/09-03-23	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, POR UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS CALENDARIOS.
350	517 (13 DIAS) 14-04/27-04-23	SERVICIO DE ASESORIA EN GESTION PUBLICA, SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL.
476	685 (10 DIAS) 16-05/26-05-23	SERVICIO DE ASESORIA EN GESTION PUBLICA, SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL.
601	936 (14 DIAS) 20-06/04-07-23	SERVICIO DE ASESORIA EN GESTION PUBLICA, SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. SOLICITADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL.

Asimismo, se deja expresa constancia que la proveedora ha cumplido con la prestación a la entera satisfacción del área usuaria y que, dentro de la ejecución del contrato, no hubo aplicación de penalidad alguna.

Se emite la presente Constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
Subgerencia de Abastecimiento y Logística  
"JUAN ARMANDO PALOMINO SALINAS"  
SUBGERENTE



# CURSOS



# LA DIRECCION DE INSTRUCCION DE LAS FUERZAS POLICIALES

*Carga al Frente*

## DIPLOMA

Al TTE. ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA

*Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos profesionales de aprobación del*

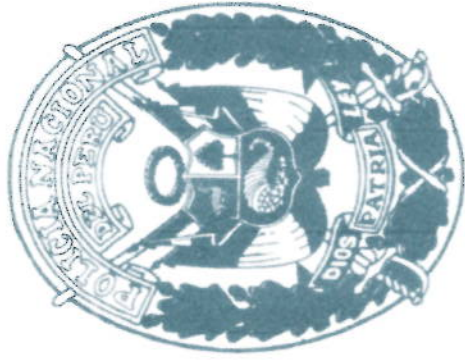
**PRIMER CURSO DE INSTRUCTORES DE LAS FUERZAS POLICIALES**

*llevado a cabo en los meses de Noviembre y Diciembre 1986*

*Indicados*  
 GCO - 420054896 - 0  
 CARLOS A. ROCHA FUEZ TIRABO  
 TTE. GRAL. FF. PP.  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE LAS FUERZAS POLICIALES

*G. D. Ramirez Jr.*  
 GUILLERMO RIVAROLA MARTINEZ  
 General FIPP  
 DIRECTOR DE INSTRUCTORES  
 DE LAS FUERZAS POLICIALES

*Lima, Diciembre de 1986*  
*[Signature]*  
 GCO - 420054896 - 0  
 EDUARDO TERRY GONZALEZ  
 Subdirector  
 de la Oficina de Asesoría  
 Legal



# POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION DE INSTRUCCION

ESCUELA DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION POLICIAL

OTORGA EL PRESENTE

## CERTIFICADO DE CAPACITACION

Al: Mayor PNP. MIRANDA SORIA Aldo

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos de aprobación del **CURSO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE DELEGACIONES POLICIALES.**

desarrollado del **19 Oct.** al **20** de **Dic.** con **320** horas lectivas.

**Moq. 30** de **Dic.** de **1994**



OP-00114463  
J. S. ZEGARRA ESCALANTE  
GENERAL PNP,  
Director de Instrucción PNP.

*[Signature]*  
JULIO GALARRAGA GRADOS  
CORONEL PNP



*[Signature]*  
OP 00125308 O-4  
M. CARRERA OLIVERA  
ESPE DE LA SUBCOMANDO PNP

No. 02 2033



Save the Children  
Sociedad



## CONVENIO

**POLICIA NACIONAL DEL PERU - SAVE THE CHILDREN - ACCION POR LOS NIÑOS**

**Otorga el presente certificado de capacitación**

**Comandante PNP MIRANDA SORIA, Aldo Guillermo**

Al(a)

Por haber concluido satisfactoriamente y cumplido los requisitos académicos del Curso de Capacitación Institucional "LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PROMOTORA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA", desarrollado del 02 de setiembre al 05 de noviembre, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 358 2000 DINSTDOC PNP/DACA del 31 de Mayo de 2000.

Lima, 5 de noviembre de 2000



*[Handwritten signature]*  
Comandante en Jefe  
Comando en Jefe de la FICD  
FICD de la Policía Nacional del Perú



*[Handwritten signature]*  
Comandante en Jefe  
Comando en Jefe de la FICD  
FICD de la Policía Nacional del Perú

*[Handwritten signature]*  
Comandante en Jefe  
Comando en Jefe de la FICD  
FICD de la Policía Nacional del Perú

**CONSTANCIA**


Aj Señor Comandante PNP ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA por haber concluido satisfactoriamente y cumplido los requisitos académicos del Curso de Capacitación "La Policía Nacional del Perú Promotora de los Derechos de Niñ@s, Adolescentes y Familia", desarrollado del 02 de setiembre al 05 de noviembre de 2000 en Lima aprobado con Directiva N° 02-DINSTDOC-ECAEPOL/DACA-DANE con Resolución Directoral N° 68-2000-DINSTDOC-PNP/DACA, de fecha 31 de mayo de 2000, mediante Convenio de Asesoría y Capacitación entre la Policía Nacional del Perú, Save the Children de Suecia y Acción por los Niños.

Extendamos la presente Constancia en reconocimiento y felicitación por haber obtenido el Primer Puesto en el Orden de Mérito de Oficiales PNP de Curso de Capacitación antes indicado realizado en la VII Región PNP de Lima.

Se extienda el documento para los fines que asuma convenientes.

Lima, diciembre de 2000.



  
Jaime Jesús Pérez  
Director Ejecutivo



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
**DIRECCION DE INSTRUCCION**  
**ESCUELA DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION POLICIAL**

OTORGA EL PRESENTE

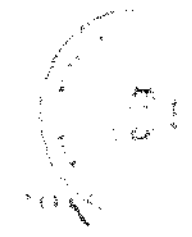
**CERTIFICADO DE CAPACITACION**

A DONDE SEÑOR **EMILIO PNP MIRANDA SORIA**, ALDO

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos de graduación del **CURSO DE CAPACITACION "OPERACIONES EN EMERGENCIA"**

desarrollados durante el mes de **JULIO 2003** con **240** horas lectivas.

EN LIMA, 20 de **JULIO** del año 20**03**





MINISTERIO DE EDUCACION

EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN SUPERIOR



INSTITUTO DE FORMACION Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL

El Director General del Instituto extiende el presente

Conferido a **Aldo Guillermo Miranda Soria**

Por haber aprobado los exámenes reglamentarios y culminado los estudios académicos en la Especialidad de **Pedagogía Superior** Realizados del **03-09-01** al **28-02-02** con una duración de **520** horas, y en consecuencia se le tenga y reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a los **28** días del mes de **Febrero** del **2002**

Director General  
*[Signature]*  
DIRECTOR ACREDITADO

DIRECTOR GENERAL

Registrado con el Número **41496**, Folio **099** del Libro **VI**



MINISTERIO DE EDUCACION  
R.O. 4140381 R.D. 643-INT-87



# INSTITUTO DE FORMACION Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y DE GESTION EMPRESARIAL

El Director Académico del Instituto extiende el presente

## Certificado de Estudios

A Don (Doña) ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA

Por haber concluido sus estudios académicos y cumplido todos los requisitos aprobatorios correspondientes al Programa de Especialización Profesional de:

### PEDAGOGIA SUPERIOR

obteniendo los siguientes calificativos, tal como constan en los registros:

CICLO	ASIGNATURA	CALIFICATIVO
I	TEORIA DE LA EDUCACION I	( 16 ) DIECISEIS
II	TEORIA DE LA EDUCACION II	( 17 ) DIECISIETE
III	EL ACTO EDUCATIVO	( 16 ) DIECISEIS
IV	TEORIA DE LA COMUNICACION	( 17 ) DIECISIETE
V	TEORIA CURRICULAR	( 17 ) DIECISIETE
VI	EVALUACION EDUCATIVA	( 17 ) DIECISIETE

PROMEDIO FINAL ( 17 ) DIECISIETE

Duración: 24 (24) meses Horas Lectivas: 520 Código de Estudios: 11245391

Registrado con el N° 41496 a foja 094 del libro VI

Por lo tanto:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Dado y firmado en Lima a los 28 días del mes de FEBRERO del 2002



*[Handwritten Signature]*  
Director Académico  
José A. Villanueva Garay





# INSTITUTO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL HONORIO DELGADO

R. M. N°.0468 - 92 - ED - R. D. N°.063 - INTE

## CERTIFICADO

El Director Académico que suscribe certifica que:

**ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA**

Ha concluido en forma satisfactoria, sus estudios académicos correspondientes a la especialidad de:

**ALTA DIRECCION Y GERENCIA**

Con los siguientes resultados como constan en los Registros, otros documentos y archivos.

EVALUACION	ASIGNATURAS	NOTAS	
		Nº	Letras
PRIMER CICLO	Administración y Dirección Gerencial	15	Quince
SEGUNDO CICLO	Organización y Métodos I y II	15	Quince
TERCER CICLO	Mercadotecnia-Determinación de costos	14	Catorce
CUARTO CICLO	Costos y Presupuestos Contabilidad Gerencial	15	Quince
QUINTO CICLO	Planearamiento y control de la Producción Inventarios y control de calidad	16	Dieciséis
SEXTO CICLO	Logística-Administración de Compras	15	Quince
PROMEDIO FINAL		15	Quince

Con un periodo de duración de (2) meses habiendo obtenido 1040 horas lectivas

Registro N°. 407-1

Libro N°. 1319

Expedimos el presente, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente

Lima, 26 de Junio de 1995



DIRECCION DE EVALUACION Y NOTAS

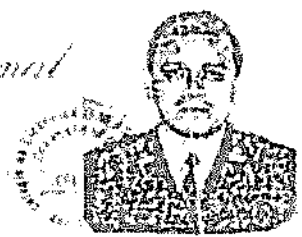


# COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU

Programa de Formación Profesional  
Nivel Post-Grado

*El Consejo Directivo Nacional*

CONFIERE



**ALDO GUILLERMO MIRANDA SORIA**

*Por haber aprobado satisfactoriamente el Programa de*

**ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

*a nivel de Post-Grado y cumplido con las exigencias académicas establecidas por el Consejo Directivo Nacional de conformidad con la Ley N.º 22507 de D.F. N.º 11.711 - F.D. y la D.S. N.º 1174 de E.F. N.º 11.711.*

*Por tanto*

*Se expide el presente Diploma que a lo sucesivo servirá tal*

*Fecha y lugar de expedición: Lima 29 de SETIEMBRE de 1965*



N.º 0082  
Y 1



# COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ

D. S. N° 014-78

R. D. N° 007 - 95 - CLAP

CLAP - Convenio - INFOP

## Certificado

El Director de evaluación y notas que suscribe certifica que:

ALDO GUILLERMO MIRANDA SORTA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes a la especialidad de:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Como consta en los registros y archivos del CLAP - INFOP

Asignaturas	Notas	
Administración y Planificación	Dieciséis	16
Gestión empresarial	Dieciséis	16
Toma de decisiones y Organización	Diecisiete	17
Estados financieros	Dieciséis	16
Investigación de mercados	Dieciséis	16
Administración de materiales	Dieciséis	16
Procesos de personal: contratación, capacitación, evaluación y relaciones laborales	Diecisiete	17
Administración por Objetivos	Quince	15
Dirección, jefatura y control	Dieciséis	16
<i>Promedio Final</i>	Dieciséis	16

Con un período de ( 12 ) meses de estudios con equivalencia de ..... horas lectivas, realizado desde el 27-09-24 al 29-09-25

Expedimos el presente, para los fines que estime conveniente.

Lima, 27 de SEPTIEMBRE de 1995.

Registro N° 0082

Libro N° VI



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR DE EVALUACION Y NOTAS



**ESCADE**  
ESCUELA ANDINA DE DESARROLLO GERENCIAL

**CERTIFICADO**

otorgado a

ALDO MIRANDA SORIA

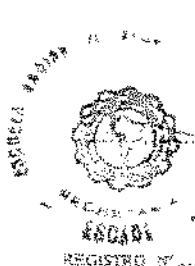
por haber concluido satisfactoriamente  
el curso de:

RELACIONES PUBLICAS

del Programa de Especialización para Ejecutivos  
realizado en la ciudad de Lima

del 2 de Febrero al 5 de Junio de 1990

Miraflores, 5 de Junio de 1990



REGISTRO Nº 2148-90-RR. PP.

# Instituto de Desarrollo Gerencial

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

**ALDO MIRANDA SORIA**

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

**LOGISTICA**

*[Faint handwritten text]*

**DIPLOMA**

Lima a los 20 dias de junio de 1991

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

304 hrs.

CP-2858-91

921-91



# INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

AV. ARENALES 371 - OF. 103 - TELEFONO 240526 - LIMA - PERU

R.M. Nº 1272-SG-ED

Reg. 921-91

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : ALDO MIRANDA SORIA  
 Programa : LOGISTICA  
 Código : CP-2858-91 Categoría : ESPECIALIZACION  
 Fecha : Graduación 20-06-1991 Expedición: 20-JUNIO-1991

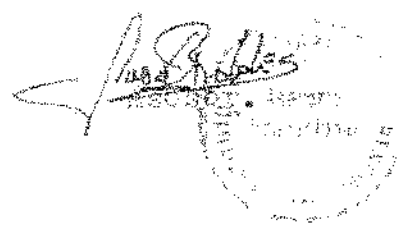
### ASIGNATURAS APROBADAS

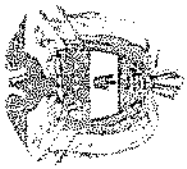
### HORAS LECTIVAS

. Administración y planificación	Setentidos (72)
. Administración de materiales	Setentidos (72)
. Compras y almacenes - 1	Setentidos (72)
. Compras y almacenes - 2	Setentidos (72)
. Técnicas de almacenaje	Setentidos (72)
. Actividad empresarial y control de existencias	Setentidos (72)
. Investigación de mercados	Setentidos (72)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

TOTAL HORAS LECTIVAS : .... QUINIENTOS CUATRO HORAS (504) .....

ASISTENTE RESPONSABLE : JUAN ROBLEY SORIA





# REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICIA NACIONAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Santander"

de la Educación Superior Universitaria aprobado por Resolución N° 9354 de 1970 del Ministerio de Educación Nacional y 0107 de 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

## CERTIFICA

Que el señor: Cap. Aldo Guillermo Miranda Soria

Nacionalidad: República del Perú

Carso y aprubo los estudios correspondientes para

Ascender al grado de Mayor.

En testimonio, se firma y sella en la ciudad de Bogotá, D.F.

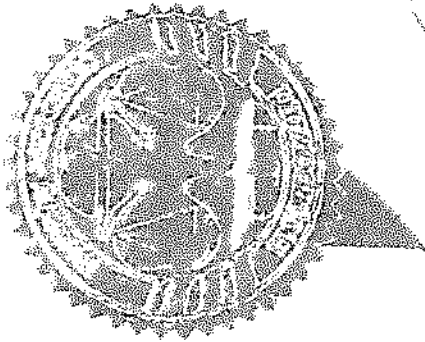
el día 2 del mes de Junio del año de 1989.

THIS CERTIFIES THAT

**ALDO G. MIRANDA SORIA**

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE

**COUNTER-TERRORIST  
PATROL PROGRAM**



CONDUCTED BY  
MURPHY ASSOCIATES, INC.

SPONSORED BY  
THE UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE  
AT THE LOUISIANA STATE POLICE TRAINING ACADEMY  
BATON ROUGE, LOUISIANA

*Robert W. Vito*  
PROGRAM COORDINATOR

*Aldo G. Miranda Soria* 01/2/1987  
PRESIDENT DATE



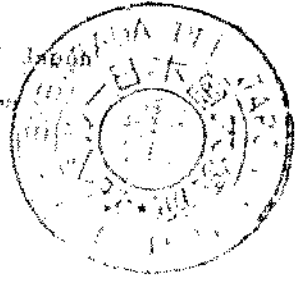
Embajada del Japon  
Lima - Peru

C O N T A D O

La Embajada del Japon hace constar por la presente que el Señor  
Aldo Guillermo MIRANDA NORIEGA participó en el Curso para Jóvenes Latino  
americanos dictado dentro del Programa de Estudios organizado por el  
Gobierno del Japon entre los días 15 de Julio y 1° de Agosto de 1991  
Inclusive.

Queda en la Embajada del Japon a los seis dias del mes de Agosto  
de mil novecientos noventauno. R. N.

Embajada del Japon  
en Lima



DIRECCION  
GENERAL DE ASUNTOS  
EXTERNOS

*[Handwritten signature]*

Envoyé



PERÚ

Ministerio del Interior

EL PERÚ PRIMERO

# CONSTANCIA

Se otorga a: **Aldo Guillermo Miranda Soria**

Por su participación como Asistente, en el Primer Seminario Virtual:

“FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ –  
GOBIERNOS LOCALES – COMUNIDAD ORGANIZADA EN FAVOR DE LA  
SEGURIDAD CIUDADANA – 2020”

Realizado del 15 al 29 de septiembre de 2020.

MARCO A. PAREDES ÚLLOA  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



Firmado digitalmente por:  
VELA UTOR Julio Cesar FAU  
20131369880 hard  
Módulo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 16/11/2020 16:02:40-0500

JULIO CÉSAR VELA UTOR  
GENERAL PNP ®  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
MINISTERIO DEL INTERIOR



---

## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

150101-43354034-43700-1414

El Equipo Técnico de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, deja constancia que Miranda Soria Aldo Guillermo, con DNI 43354034, ha participado en el taller de capacitación denominado **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MACROREGIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA – II SEMESTRE 2019”** en calidad de ASISTENTE, realizado en la Ciudad de LIMA el 23 de Agosto del 2019, organizado en el marco del fortalecimiento de las capacidades de los principales actores del Sistema Nacional de Seguridad.

Lima, 23 de Agosto del 2019

---

Coronel PNP ®  
Carlos Fernando VELASQUEZ SALAZAR  
Jefe del Equipo de Capacitación  
Dirección General de Seguridad  
Ciudadana  
Ministerio del Interior

---

General PNP ®  
Roger Marino CALONGOS AGUILAR  
— Director  
Dirección de Ejecución de Políticas de  
Seguridad Ciudadana  
Dirección General de Seguridad  
Ciudadana  
Ministerio del Interior

---



## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

N°150101-43354034-49570-156

El Equipo Técnico de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, deja constancia que Miranda Soria Aldo Guillermo, con DNI N°43354034, ha participado en el taller de capacitación denominado **"FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA"** en calidad de ASISTENTE, realizado el 15 de Abril de 2019 en la Ciudad de Lima, organizado en el marco del programa de inducción y acompañamiento para la transferencia y buen inicio de la gestión regional y municipal, dispuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros del Estado Peruano.

Lima, 16 de Abril de 2019

Coronel PNP @

Carlos Fernando VELASQUEZ SALAZAR  
Jefe del Equipo de Capacitación  
Dirección General de Seguridad  
Ciudadana  
Ministerio del Interior

General PNP @

Roger Marino CALONGOS AGUILAR  
Director  
Dirección de Ejecución de Políticas de  
Seguridad Ciudadana  
Dirección General de Seguridad  
Ciudadana  
Ministerio del Interior



### CONSTANCIA

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, otorga la siguiente constancia de participación al Sr. o Sra.:

**Aldo Guillermo Miranda Soria**, identificado con Documento Nacional de Identidad  
Nro. **43354034**

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** en el **I CURSO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD CIUDADANA "Análisis de los marcos conceptuales de las políticas de seguridad ciudadana a nivel internacional para el fortalecimiento de capacidades del sector interior en el ámbito del diseño y la implementación de la nueva Política Nacional de Seguridad Ciudadana"**, desarrollado de manera virtual por el especialista Internacional Dr. Hugo Morales Córdova y realizado del 27 de julio al 31 de agosto de 2020 con una duración de 30 horas pedagógicas.

San Isidro, 22 de septiembre del 2020

Firma



Firmado digitalmente por  
VERA OTTE ALI CASH PARI  
20131003980 And  
altrono. En señal de  
conformidad  
Fecha: 2020-09-26 10:10:05-0500





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES  
A NIVEL NACIONAL**



**MIRANDA**

Primer Apellido

**SORIA**

Segundo Apellido

**ALDO GUILLERMO**

Pre Nombres

Documento de identidad:

**DNI: 43354034**

**NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES**

Solicito para: **TRAMITE**

**VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR**

Fecha de expedición: 29/12/2023

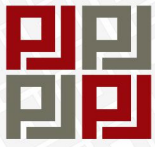
Elaborado por: MEZA MILLA, JHONATAN RUBEN



Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

**2023-239281**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Registro Nacional de Condenas

# REPÚBLICA DEL PERÚ PODER JUDICIAL

## CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

Certificado Electrónico de Antecedentes Penales, aprobado mediante R.A. N° 212-2016-CE-PJ.  
La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM,  
3ra disposición complementaria.



13269741

### SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

MIRANDA

SEGUNDO APELLIDO

SORIA

PRE NOMBRES

ALDO GUILLERMO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 43354034

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES



N° TASA

075514

FECHA  
PAGO

28/12/2023

HORA

19:03:00

VALOR

S/ 52.80



ABG. VICKY YAJAIRA TAVARA CAVERO

Jefa del Registro Nacional Judicial  
GERENCIA GENERAL  
PODER JUDICIAL

OPERADOR  
CONSULTA

USRCAP

EXPEDIDO

28/12/2023

HORA

19:14:59

CADUCA

27/03/2024





0003805467



# POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA  
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES (PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ) (CADUCA A LOS 90 DÍAS)

<p>Foto</p>  <p>Firma Digital</p>	<table><tr><td>TIPO. DOC. DE IDENTIDAD:</td><td>DNI</td></tr><tr><td>NRO. DOC. DE IDENTIDAD:</td><td>43354034</td></tr><tr><td>PRIMER APELLIDO:</td><td>MIRANDA</td></tr><tr><td>SEGUNDO APELLIDO:</td><td>SORIA</td></tr><tr><td>NOMBRES:</td><td>ALDO GUILLERMO</td></tr><tr><td>PAIS ORIGEN:</td><td>PERÚ</td></tr><tr><td>CERTIFICADO:</td><td>0003805467</td></tr><tr><td>MOTIVO:</td><td>TRABAJO</td></tr><tr><td>RESULTADO:</td><td>NO REGISTRA ANTECEDENTES</td></tr></table>	TIPO. DOC. DE IDENTIDAD:	DNI	NRO. DOC. DE IDENTIDAD:	43354034	PRIMER APELLIDO:	MIRANDA	SEGUNDO APELLIDO:	SORIA	NOMBRES:	ALDO GUILLERMO	PAIS ORIGEN:	PERÚ	CERTIFICADO:	0003805467	MOTIVO:	TRABAJO	RESULTADO:	NO REGISTRA ANTECEDENTES
TIPO. DOC. DE IDENTIDAD:	DNI																		
NRO. DOC. DE IDENTIDAD:	43354034																		
PRIMER APELLIDO:	MIRANDA																		
SEGUNDO APELLIDO:	SORIA																		
NOMBRES:	ALDO GUILLERMO																		
PAIS ORIGEN:	PERÚ																		
CERTIFICADO:	0003805467																		
MOTIVO:	TRABAJO																		
RESULTADO:	NO REGISTRA ANTECEDENTES																		
	 <hr/> <p>OA - 346367 KARINA LUNA FLORES DE CACERES MAY PNP JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNP</p>																		

Lima, 29 DICIEMBRE DEL 2023

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
- EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR, PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, INGRESAR A LA PÁGINA WEB:  
[https://certificados.policia.gob.pe/cerapdigital/validar\\_cerapdigital.xhtml](https://certificados.policia.gob.pe/cerapdigital/validar_cerapdigital.xhtml)